

TARTAGAL, 25 de Agosto de 2.021.-

RESOLUCION Nº 235-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.169/20.

VISTO:

La Resolución Nº 314-SRT-20, de fecha 28 de Diciembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba y autoriza el pago de bolsones de carne, verduras y mercadería, con destino a los alumnos de la Sede Regional Tartagal autorizados a recibir bolsones de ayuda alimentaria durante los meses Mayo a Noviembre del año 2.020.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, observa los fundamentos manifestados en la resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 314-SRT-20, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a